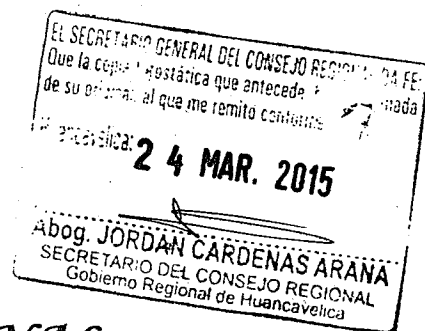




GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL



## ORDENANZA REGIONAL N° 296-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Marzo de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

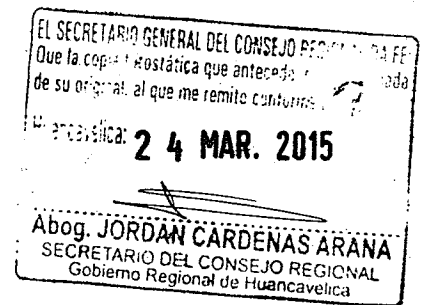
Que, los literales a) y b) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos materias de competencia del Gobierno Regional

Que mediante Ordenanza Regional N° 204-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de Abril de 2012, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud, Ordenanza Regional N° 262/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de Febrero de 2014, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, Ordenanza Regional N° 260-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de Febrero de 2014, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, Ordenanza Regional N° 255-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 09 de Enero de 2014, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Ordenanza Regional N° 267-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Marzo de 2014, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, Ordenanza Regional N° 264-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Febrero de 2014, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Angaraes y Ordenanza Regional N° 263-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de Febrero de 2014, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Huaytara; los





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL



## ORDENANZA REGIONAL Nº 296-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 19 de Marzo de 2015.*

mismos que han sufrido cambios desde las fechas de su aprobación; consecuentemente requieren de una actualización al 31 de diciembre de 2014.

Que, para la aprobación de los documentos de gestión citados en el punto anterior se cuenta con opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, quienes dan su conformidad con la documentación correspondiente.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros,

**ORDENA:**

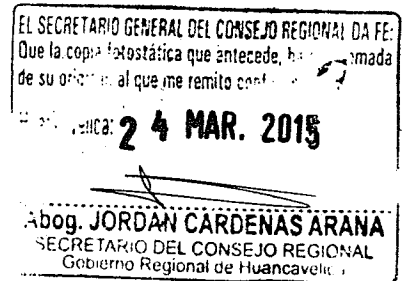
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Angaraes, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 1.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Acobamba, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL



# ORDENANZA REGIONAL

## Nº 296-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Marzo de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Churcampa, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

**ARTICULO QUINTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Huaytara, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

**ARTICULO SEXTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del año 2014, de la Unidad Ejecutora - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

**ARTICULO OCTAVO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los diecinueve días del mes de Marzo del dos mil quince.

ALBERTO DAVILA PERALTA.  
Consejero Delegado

**POR TANTO:**  
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince.



GLODOLDO ALVAREZ ORÉ  
PRESIDENTE REGIONAL

